



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Dirección General de Comunicación Social
Subdirección de Información

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer mexiquense”

Toluca de Lerdo, México, 08 de julio de 2020.
COMUNICADO DE PRENSA No. 2013

AUTORIZAN DONACIÓN DE PREDIO PARA CREAR CENTRO DE ATENCIÓN A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS

La 60 legislatura autorizó al titular del Ejecutivo estatal a desincorporar un inmueble propiedad del gobierno del estado para que sea donado, a título gratuito, a favor de la Fiscalía General de Justicia mexiquense para la creación de un Centro de Atención Integral Ciudadana a Familias de Personas Desaparecidas y Fallecidas sin Identificar del Estado de México, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo, la cual fue aprobada por unanimidad.

Conforme a lo expuesto en la tribuna legislativa por el diputado Sergio García Sosa (PT), se trata del inmueble identificado como Lote número 2, ubicado en la población de Llano Grande, en el municipio de Jilotepec, con una superficie 45 mil 330 metros cuadrados.

Este documento, emitido por la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, destaca que se inscribe en los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, específicamente en el 4.9 que corresponde a “proteger los derechos humanos de la población vulnerable” mediante el impulso a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y el apoyo a sus familiares con las instancias involucradas

Reconoce, además, que la donación de este predio coadyuvará en la labor de la Fiscalía, así como a instrumentar mecanismos que le permitan velar por la legalidad y el respeto a los derechos de los ciudadanos y asegurarles la protección de su integridad física y patrimonial mediante la pronta y debida procuración de justicia. Asimismo, le permitirá un ejercicio eficiente que vigore la seguridad pública, los derechos humanos y el estado de derecho.

En este dictamen se puntualiza que la donación del inmueble estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización y que, en caso contrario, se revertirá a favor del patrimonio del gobierno estatal.